

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2012.
DECRETO ALC. N° 037/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 4 letra a); Memorando N° 015/2012 de fecha 02 de Enero de 2012, emanado de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por don Manuel Castillo Lock, Jefe Administrativo del Departamento de Educación Municipal, correspondiente a dineros que fueron utilizados en gastos menores de la Escuela Especial de Lenguaje "Oasis del Saber", los que fueron cubiertos con fondos propios de la Municipalidad, con el fin de no incurrir en un enriquecimiento indebido por parte de esta Municipalidad. Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$33.150.- (treinta y tres mil ciento cincuenta pesos)**, al Sr. Manuel Castillo Lock, R.U.T: 6.278.420-2, **Jefe Administrativo del Departamento de Educación**, correspondiente a dineros que fueron utilizados en gastos menores de la Escuela Especial de Lenguaje "Oasis del Saber", los que fueron cubiertos con fondos propios y con el fin de no incurrir en un enriquecimiento indebido por parte de esta Municipio.

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° **215.22.12.002**, del Presupuesto de Educación Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados. ✓
Dirección de Control